

## GASTOS DE COMBUSTIBLE Y ENERGÍA COMPRADA

Las empresas eléctricas y de gas reguladas por la PUCN presentan cada año solicitudes para recuperar sus costes de combustible y energía comprada.

El coste del combustible para una empresa de gas natural es el coste del gas natural que compra para entregarlo a los clientes para su uso, y el coste del servicio de gasoducto interestatal utilizado para obtener el gas natural. Cabe esperar razonablemente que los costes de combustible de las empresas de gas natural supongan el 33% de la factura de un cliente en el sur de Nevada y el 55% en el norte de Nevada, dependiendo de las condiciones del mercado.

Para las empresas eléctricas, los costes de combustible incluyen el coste del carbón y del gas natural para generar electricidad en las centrales. Las compañías eléctricas también incurren en costes de adquisición de energía cuando compran electricidad en el mercado mayorista, incluida la energía renovable. Cabe esperar razonablemente que los costes de combustible y energía comprada de las empresas eléctricas representen el 33% de la factura de un cliente, dependiendo de las condiciones del mercado.

## ¿SE PERMITE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS BENEFICIARSE

### DE LOS COSTES DEL COMBUSTIBLE

### Y DE LA ENERGÍA COMPRADA?

No. Los costes del combustible y de la energía comprada se repercuten a los contribuyentes dólar por dólar, sin que las empresas de servicios públicos obtengan ningún beneficio. La cantidad de beneficios que se permite obtener a una empresa de servicios públicos es una determinación independiente, que se realiza en un caso de tarifa general. (Consulte la hoja informativa de la PUCN "Proceso general de casos de tarifas").

## ¿CÓMO SE RECUPERAN EN LAS TARIFAS LOS COSTES DEL COMBUSTIBLE Y DE LA ENERGÍA COMPRADA?

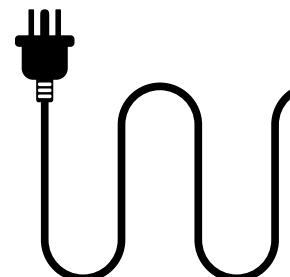
Las tarifas de combustible y energía comprada que se cobran a los clientes minoristas constan de dos componentes:

1. Tarifa base de energía (BTER)
2. Ajuste contable de la energía diferida (DEAA)

El BTER está establecido para recaudar de los contribuyentes el coste estimado del combustible y de la energía. Se actualiza cada trimestre para reflejar los costes medios registrados del combustible y la energía comprada durante los doce meses anteriores.

La tarifa DEAA elimina la diferencia entre los ingresos de la BTER y los costes reales de combustible y energía comprada de la empresa, de modo que al final los contribuyentes sólo reembolsan a la empresa sus costes reales. Si el BTER se fijó demasiado alto, los clientes reciben un crédito en el DEAA. Si la BTER era demasiado baja, la empresa de servicios públicos cobra la diferencia.

Ambas tarifas se actualizan trimestralmente de acuerdo con la ley de Nevada. Estos ajustes trimestrales de tarifas no están sujetos a los



*Cabe esperar razonablemente que los costes de combustible y energía comprada de una compañía eléctrica representen el 33% de la factura de un cliente.*

requisitos de notificación y audiencia como otros tipos de ajustes de tarifas, porque estos costes están sujetos a revisión y ajuste en una presentación anual en la que se revisa su prudencia y se someten a una posible desautorización.

## ¿REVISA EL PUCN ESTOS COSTES?

Anualmente, las empresas eléctricas y de gas solicitan a la PUCN que determine que sus costes de combustible y energía comprada del año natural anterior fueron prudentes. En general, las empresas eléctricas realizan una presentación denominada solicitud de ajuste contable de la energía diferida, y las empresas de gas realizan una presentación denominada solicitud de ajuste de la tarifa anual.

La PUCN examina los costes de combustible y energía comprada presentados en estas solicitudes para determinar si las empresas de servicios públicos incurrieron en ellos de forma prudente. (Estas solicitudes también pueden incluir peticiones para fijar otras tarifas, como las tarifas de los programas de energías renovables en el caso de las empresas eléctricas y las tarifas de contracción en el caso de las empresas de gas). La recepción de la solicitud de una empresa de servicios públicos inicia un proceso que, según la ley de Nevada, debe completarse en un plazo de 210 días.

La PUCN está obligada a celebrar una sesión de consumidores cuando una solicitud de recuperación de los costes de combustible y energía comprada pida un aumento de una determinada cantidad especificada en la ley. Las sesiones de consumidores ofrecen un foro para que el público exprese sus opiniones sobre estas solicitudes directamente a los comisionados de la PUCN.

## ¿RECUPERAN SIEMPRE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS TODOS SUS COSTES DE COMBUSTIBLE Y ENERGÍA COMPRADA DE LOS CLIENTES?

No siempre. La ley exige a la PUCN que desautorice la recuperación de cualquier coste de combustible y energía comprada que determine que fue imprudente. Los costes pueden ser rechazados, por ejemplo, si la PUCN considera que una empresa de servicios públicos no gestionó con prudencia sus adquisiciones de combustible y energía comprada. La tasa DEAA se ajusta para reflejar cualquier desautorización por parte de la PUCN.

## MÁS INFORMACIÓN

Encontrará información sobre las sesiones de consumidores de la PUCN, los procedimientos y la representación de los intereses colectivos de los consumidores por parte de la Oficina de Protección del Consumidor en la sección "Consumidores" del sitio web de la PUCN. Visite [leg.state.nv.us](http://leg.state.nv.us) para revisar NRS 704 y NAC 704 para obtener información sobre los requisitos de compra de energía y combustible para las empresas de servicios públicos reguladas por la PUCN.



*Es razonable esperar que los costes de combustible de una empresa de gas natural supongan el 33% de la factura de un cliente en el sur de Nevada y el 55% en el norte.*

## NORTE DE NEVADA

1150 E. Williams St., Carson City, NV 89701

Ph: (775) 684-6101 | Fax: (775) 684-6110

Consumer Complaints: (775) 684-6100

[facebook.com/nevadapuc](http://facebook.com/nevadapuc) | [twitter.com/nevada\\_puc](http://twitter.com/nevada_puc) | [linkedin.com/company/nevadapuc](http://linkedin.com/company/nevadapuc) | [youtube.com/nevadapuc](http://youtube.com/nevadapuc)

## SUR DE NEVADA

9075 W. Diablo Dr., #250, Las Vegas, NV 89148

Ph: (702) 486-7210 | Fax: (702) 486-7206

Consumer Complaints: (702) 486-2600